

DESIGNA EN CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS A PROFESIONAL QUE SE INDICA.

santiago, 10 ABR 2014

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCISOMAY 2016 DEPART. JURÍDICO DEPT. T.R. REGISTRO DEPART. CONTABIL SUB DEP 10 CENTRAL SUB, DEP CUENTAS SUB DEP CP.Y BIENES NAC. DEPART. AUDITORÍA SUB. DEPTO. MUNICIP REFRENDACIÓN REFPOR \$ IMPUTAC. PROGRAMA

N. 236

VISTO:

Las facultades previstas en el Art. 32°, N° 10, de la Constitución Política de la República, lo establecido en los Arts. 26° y 49°, incisos segundo y final de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en los Arts. 4°, 7°, letra b), 14° y 16°, inciso segundo, de la Ley N° 18.834, según textos fijados por el D.F.L. MINSEGPRES N° 1-19.653, de 2.000, y D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, respectivamente, lo señalado en los Arts. 61° y 62°, del DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, las facultades previstas en el D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Oficio ORD. N° 137, de 14-03-2014, de la Intendencia de la Región de Los Ríos y habiéndose oido la opinión del Ministro de Obras Públicas respecto a la proposición emitida por el Sr. Intendente.

DECRETO

- 1.- DESIGNASE, a contar del 01 de abril de 2014, a don JORGE IGNACIO ALVIAL PANTOJA, RUN Nº 14.282.367-5, Ingeniero Constructor, en el cargo de Directivo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Ríos, Grado 3º EUS., de la Planta de la Subsecretaria de Obras Públicas, con residencia en Valdivia.
- 2.- CANCELESE, a la persona referida la Asignación Profesional correspondiente al Grado 3º EUS., y una Asignación de Responsabilidad Superior, equivalente a un 40% de su sueldo, conforme a lo previsto en la Ley Nº 19.185 y en el D.L. Nº 1.770, de 1977, respectivamente.
- 3.- ESTABLECESE, que por razones impostergables de buen servicio, el Sr. Alvial Pantoja, debe asumir sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 4.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con cargo a los fondos de la Subsecretaria de Obras Públicas, Sub-Título 21, contemplados en la Ley de Presupuestos año 2014, Interesado, SEREMI Y DIRCON de la Región de Los Ríos.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

ALBERTO UNDURRAGA VICUNA Ministro de Obras Públicas MICHELLE BACHELET JERIA Presidenta de la República

Mr clelle Be

Augn Alfonso Medina Muñoz ASESOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

856Q*G*

CONTRATO Nº

TD 5 N°

PROCESO

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES

-2 JUL 2014

TRAMITADO

TOMADO RAZON

Contralor General de la República